

## RESOLUCIÓN No. 00409

**“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1479 y 1828 de 2013, Resolución 85, 875 y 4000 de 2014, y la Resolución 3165 de 2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2017IE21883 del 01/02/2017 la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental informó que en el marco del proceso de implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, según norma ISO 27001:2013, que viene adelantando la entidad, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental como uno de los responsables del proceso de recursos informáticos y Tecnológicos - PA03, realizó una revisión y actualización de sus procedimientos, por tal razón, solicitó, en cumplimiento del procedimiento Control de la Información Documentada

Página 1 de 6

### **RESOLUCIÓN No. 00409**

del Sistema Integrado de Gestión-SIG, formato 126PA06-PR01 V10, el trámite para la revisión y adopción mediante acto administrativo, que adopte las nuevas versiones de los procedimientos que a continuación se especifican:

- 126PA03-PR02 Administración y Mantenimiento de Aplicativos debido a que se ajusta el procedimiento en el Objetivo, Alcance, Insumos, Productos, inclusión de lineamientos, se incluyen nuevos Anexos y se modifica la Descripción de las actividades, todo lo anterior para la inclusión de controles de seguridad de la información.
- 126PA03-PR05 Manejo y Control de Registros Magnéticos (Backups) debido a que se ajustó el alcance, las responsabilidades y autoridades, los lineamientos y la modificación e inclusión de actividades de restauración de las copias de seguridad de los backups que se generan a través de las herramientas de backups.
- 126PA03-PR13 Procedimiento Gestión de incidentes y requerimientos debido a que se ajustó el objetivo del procedimiento, la normativa y se incluyen nuevos lineamientos de operación relacionados con el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información relacionadas con el control de acceso, que implique la creación, actualización o eliminación de los permisos de los usuarios en los Sistemas de Información.
- 126PA03-PR15 Gestión de la Capacidad de la Infraestructura de Tecnologías de la Información debido a que se crea este procedimiento con el objeto de definir las actividades para cubrir las necesidades de capacidad, tanto presentes como futuras de la infraestructura de tecnologías de la información utilizada en los trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante memorando 2017IE23408 del 03/02/2017 Dirección de Gestión Corporativa informó que con ocasión a las observaciones de la Contraloría, realizó la revisión del procedimiento estructuración de estudios previos código 126PA04-PR33, del proceso de Recursos Físicos, por lo anterior, solicitó la actualización del mismo, debido a que se ajustó el nombre a “estructuración de estudios previos modalidad de contratación directa”, la normatividad, responsabilidad, autoridad, anexos, lineamientos y políticas de operación y actividades.

Que así mismo, solicitó eliminar el procedimiento 126PA04-PR11 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión debido a que quedará articulado con el procedimiento 126PA04-PR33.

Que mediante memorando 2016IE232892 del 27/12/2016 la Dirección Legal Ambiental con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento No. 475, solicitó realizar aprobación de la nueva versión del procedimiento 126PA05-PR03 Procesos Judiciales en contra de la entidad debido a que se realizó la actualización de la normatividad aplicable al procedimiento ítem No.5, actualización ítem No.7 responsabilidad y autoridad., eliminación y actualización de algunas actividades ítem No.10, por cuanto ahora todos los trámites se realizan mediante el aplicativo de correspondencia y debido a que

Página 2 de 6

## RESOLUCIÓN No. 00409

se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG

Que mediante memorando 2017IE16035 del 26/01/2017 la Dirección de Gestión Corporativa informó que con ocasión a las observaciones de la Contraloría realizó la revisión del procedimiento 126PA04-PR37 Suscripción y legalización de contratos, por lo anterior, solicitó la actualización del mismo debido que se ajusta el objetivo, alcance, normatividad, definiciones, lineamientos, actividades y responsables.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones, se tiene que mediante Resolución 1479 del 9 de septiembre de 2013 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PA03-PR02 Administración y Mantenimiento de Aplicativos.

Que mediante Resolución 1828 del 4 de octubre de 2013 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PA03-PR05 Manejo y Control de Registros Magnéticos (Backups)

Que mediante Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015 se adoptó la versión 2 del procedimiento 126PA03-PR13 Gestión de incidentes y requerimientos

Que mediante Resolución 4000 del 26 de diciembre de 2014 se adoptó la versión 4 del procedimiento 126PA04-PR33 antes denominado estructuración de estudios previos a partir de la presente resolución denominado estructuración de estudios previos modalidad contratación directa.

Que mediante Resolución 85 del 08 de enero de 2014 se adoptó la versión 7 del procedimiento 126PA04-PR11 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y la versión 2 del procedimiento 126PA04-PR37 suscripción y legalización de contratos.

Que mediante Resolución 875 del 13 de marzo de 2014 se adoptó la versión 5 del procedimiento 126PA05-PR03 Procesos judiciales en contra de la Entidad.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo segundo de la Resolución 1479 del 9 de septiembre de 2013, en el sentido de actualizar a la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Administración y Mantenimiento de Aplicativos	126PA03- PR02	6.0

### RESOLUCIÓN No. 00409

**ARTÍCULO 2.** – Modificar parcialmente el artículo sexto de la Resolución 1828 del 4 de octubre de 2013, en el sentido de actualizar a la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Manejo y Control de Registros Magnéticos (Backups)	126PA03-PR05	6.0

**ARTÍCULO 3.** – Modificar el artículo décimo tercero de la Resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015, en el sentido de actualizar a la versión 3 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Gestión de incidentes y requerimientos	126PA03-PR13	3.0

**ARTÍCULO 4.** – Modificar el artículo tercero de la Resolución 4000 del 26 de diciembre de 2014, en el sentido de actualizar a la versión 5 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Estructuración de estudios previos modalidad contratación directa	126PA04-PR33	5.0

**ARTÍCULO 5.** – Modificar el artículo séptimo de la Resolución 85 del 08 de enero de 2014, en el sentido de eliminar de los documentos del Sistema Integrado de gestión la versión 7 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	126PA04-PR11	7.0

**ARTÍCULO 6.** – Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 875 del 13 de marzo de 2014, en el sentido de actualizar a la versión 6 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Procesos judiciales en contra de la Entidad	126PA05-PR03	6.0

**RESOLUCIÓN No. 00409**

**ARTÍCULO 7.** – Adoptar la versión 1 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Gestión de la Capacidad de la Infraestructura de Tecnologías de la Información	126PA03- PR15	1.0

**ARTÍCULO 8.** – Modificar el artículo octavo de la Resolución 85 del 08 de enero de 2014, en el sentido de actualizar a la versión 3 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	suscripción y legalización de contratos	126PA04- PR37	3.0

**ARTÍCULO 9.** – La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, la Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y la Directora Legal Ambiental responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO 10.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

**ARTÍCULO 11.** – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente Resolución 1479 y 1828 de 2013, Resolución 85, 875 y 4000 de 2014, y la Resolución 3165 de 2015.

**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de febrero del 2017**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

LUZ MARY PALACIOS CASTILLO

C.C: 52928105

T.P: N/A

CONTRATO  
CPS: 2016158 DE  
2016

FECHA  
EJECUCION:

10/02/2017

Revisó:

Página 5 de 6



### RESOLUCIÓN No. 00409

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/02/2017
JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20160167 DE 2016	FECHA EJECUCION:	15/02/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/02/2017
JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA	C.C:	80843398	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20160167 DE 2016	FECHA EJECUCION:	16/02/2017
LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	15/02/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/02/2017
LUZ MARY PALACIOS CASTILLO	C.C:	52928105	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 2016158 DE 2016	FECHA EJECUCION:	16/02/2017
<b>Aprobó:</b>							
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/02/2017
<b>Firmó:</b>							
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/02/2017